

Secretaría.- Palmira, (V.), 02-agosto-2022. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGUNDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Alonso Ediel Mosquera Robledo C.C. N° 6.287.895
Demandados: Herederos Indeterminados del señor Miguel Ignacio Paredes (q.e.p.d.)
y
Personas Inciertas e Indeterminadas
Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00117-00

Revisado el proceso de la referencia se tiene que la alcaldía del municipio de El Cerrito (V.), a través del asesor de despacho doctor CRISTIAN ARUTRO VARELA GARCÍA **(ítem 36)** dio contestación al requerimiento que se le hiciera por oficio N° 163 del 26-07-2022, informando que el inmueble con **M.I. 373-88212, no es de propiedad de ese municipio**, también se allegó constancia del secretario de desarrollo institucional de dicho ente territorial, certificado catastral y certificado de tradición y libertad de dicho inmueble.

Documentos que se agregan al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1417769d16f2d1b525a7cfc298a7f2b1dbde64518591a6a676ab226beba2044f**

Documento generado en 05/08/2022 02:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>